

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 3531813

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116191

SANTIAGO, 14/11/2012

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Rafael TEIXEIRA SCHIAVONI de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Agosto de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°FG397407.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Rafael TEIXEIRA SCHIAVONI de nacionalidad BRASILEÑA hasta 11/02/2013.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.198.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

  
M<sup>te</sup> Cristina Pérez  
Jefa Atención al Ciudadano

MCM/MCP/AMB  
[662]14/11/2012

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo